

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.105

RETIRO, 11 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 202 de 11/11/2011 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Autorízase y páguese viático, por la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza;

FUNCIÓNARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	12/11/2011	12:30 a 18:30 hrs.	A Curipeumo, por apoyo a operativo Podológico en el sector.-

2º Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21, 01, 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos, Tesorería  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
GBT/SMH/iep